

ACUERDO N°076

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad.

Que el Acuerdo ibídem, en su artículo 21, numeral 17, preceptúa lo transcrito a continuación:

"ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

17) Autorizar, según lo previsto en el régimen de contratación de la Universidad y cuando por su naturaleza o cuantía le corresponda, la aceptación de donaciones o legados que no impliquen contraprestaciones por parte de la Institución; así como, la celebración de convenios, contratos y operaciones de crédito por montos superiores a la menor cuantía".

Que el Acuerdo N°111 de 2017, por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad, en el párrafo del artículo 8° consagró los casos en los cuales el rector de la Institución requerirá autorización por parte del Consejo Superior Universitario, y así, en el numeral 7° del párrafo se dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO 8: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIVERSIDAD:

(...)

PARÁGRAFO: En los casos que se enuncian a continuación, el Rector requiere autorización previa del Consejo Superior para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato, así:

(...)



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°076

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO

7. Para adelantar y suscribir obligaciones contractuales de todo orden con entidades públicas o privadas, o personas naturales y jurídicas, o nacionales o extranjeras, cuando la cuantía supere los Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitó autorización para que el señor rector presente propuesta técnica y económica a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para implementación de una metodología integral para la evaluación del impacto ambiental de las quemas prescritas, enfocada en los componentes de calidad del aire y apoyo en el monitoreo de la vegetación, en el área de intervención del ejercicio de formación WTREX en el resguardo indígena de Kanalitojo, municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, y en caso que esta sea aceptada, suscriba el contrato o convenio correspondiente, por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.823.341.775,00), de los cuales MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.617.581.775,00) serán aportados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y la Universidad de Córdoba aportará en especie el valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$205.760.000,00).

Que la comisión conjunta del Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 25 de agosto de 2025, rindió informe por medio del cual emitió concepto favorable para autorizar al señor rector en el sentido solicitado.

Que en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al rector para que presente propuesta, y en caso que esta sea aceptada, suscriba el contrato o convenio correspondiente entre la Universidad de Córdoba y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme con el objeto y el valor especificados en la parte considerativa de este acuerdo; y autorícese

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°076

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO

de igual forma, para suscribir los contratos derivados, prórrogas y adiciones necesarios para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la vicerrectoría de investigación y extensión, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 25 del mes de agosto de 2025.


LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

